

NIIF Completas – Boletín de Actualización: Diciembre 2014

Boletín 2014-12 Diciembre del 2014

Bienvenido al boletín de actualización de las NIIF

Este boletín de NIIF es obtenido directamente del boletín de actualización del CINIF que resume las noticias relativas a la Normas Internacionales de Información Financiera. Todos los temas de actualización de la NIIF están disponibles también en inglés en el sitio web del IASB.

Contenido:

IASB

Junta del 16 de Diciembre de 2014

Revisión de normas de PYMES.
Revisión post implementación de la IFRS 3, Combinaciones de Negocios.
Propiedades de inversión. Reconocimiento de una estructura sin características de edificio.
Arrendamientos.
Cohesión en los estados financieros.
Flujos de efectivo.

Junta del 18 de Diciembre de 2014

Modificaciones de la IAS 1

Materialidad.
Estados de situación financiera y de resultado integral.
Orden de las notas.

16 de dic. Se reunió el Consejo del IASB, en una junta que duró sólo un día, tratando los siguientes asuntos:

Revisión de norma de PYMES. El Consejo revisó si se había cumplido con el debido proceso para poder emitir las modificaciones a la norma. Todos los consejeros estuvieron de acuerdo que el debido proceso de había llevado a cabo adecuadamente y se instruyó al Staff para que recoja los votos de los consejeros. Sólo un consejero emitirá un voto adverso. Se espera que las modificaciones se emitan el primer semestre de 2015.

Revisión post implementación de la IFRS 3, Combinaciones de Negocios. El Consejo discutió la retroalimentación recibida durante la revisión. Asimismo, el Consejo discutió una comparación de dicha retroalimentación contra una revisión de literatura académica relevante, publicada sobre la IFRS 3. El Consejo estuvo de

acuerdo en la clasificación de la importancia y prioridad de los temas a revisar propuesta por el Staff.

Propiedades de inversión. Reconocimiento de una estructura sin características de edificio. El Consejo discutió un tema que ya había sido discutido por el Comité de Interpretaciones, sobre cómo tratar una torre de telecomunicaciones que renta espacio en la misma a diversas entidades. El Comité había concluido que esta estructura no tiene las características de un edificio, pero que la IAS 40, Propiedades de Inversión, debería ampliarse para incluir diversos tipos de estructuras que se rentan. En esta junta el Consejo consideró los resultados del sondeo y de la investigación hecha por el Staff. El Consejo decidió no seguir tratando el tema, pues no parece existir una demanda importante para valorar a valor razonable este tipo de estructuras.

Arrendamientos. Los Consejos del IASB y FASB discutieron si la definición de un arrendamiento debe o no incluir que, para dirigir el uso de un activo, el arrendatario debe tener la capacidad de obtener beneficios económicos por dirigir su uso. Finalmente decidieron que no debe indicarse en la definición que es necesario que se obtengan beneficios económicos.

Consecuentemente los Consejos confirmaron la decisión tentativa que habían tomado en octubre, de que el arrendatario tiene el derecho de dirigir el uso del activo cuando tiene el derecho de determinar cómo y con qué propósito el activo es utilizado, incluyendo cambiar el uso del activo durante el periodo de uso. Si ni el arrendatario ni el arrendador controlan cómo y para qué propósito se utilizará el activo durante todo el plazo del contrato, se considera que el arrendatario tiene el derecho de dirigir el uso del activo identificado si éste:

- a) tiene el derecho de operarlo o de instruir a otros como operarlo en la forma en que así lo determine y el arrendador no puede modificar las instrucciones de operación; o
- b) diseñó el activo o dirigió su diseño, de tal manera que se predetermine cómo y para qué propósito el activo será utilizado durante su periodo de uso o cómo el activo será operado.

La decisión fue aprobada por 11 de 14 consejeros del IASB y 6 de 7 consejeros del FASB.

Iniciativa de revelaciones. El Consejo discutió los siguientes temas:

Cohesión en los estados financieros. Concluyó que los conceptos intrínsecos de la cohesión de los estados financieros serán comunicados en el principio de enlazar la información dentro de los estados financieros preparados bajo IFRS. Por lo tanto no se requerirá de un principio por separado en la iniciativa que trate la cohesión. La decisión fue aprobada por 10 consejeros, estando tres en contra y uno ausente.

Flujos de efectivo. El Consejo discutió una propuesta del Financial Reporting Council del Reino Unido, que pide que el estado de flujos de efectivo sólo incluya

dentro de los flujos el efectivo y no los equivalentes de efectivo. Por separado deberá describirse la administración de los recursos líquidos, indicando las políticas de la entidad. Asimismo, la propuesta pide que sólo debe permitirse la presentación neta de flujos de efectivo para instrumentos financieros de la misma clase. El Consejo no tomó ninguna decisión al respecto.

Ver resumen del Staff de los temas tratados en la junta (en inglés) y el plan de trabajo del IASB, en:

<http://media.ifrs.org/2014/IASB/December/IASB-Update-December-2014.pdf>

18 de dic. El IASB emite modificaciones a la IAS 1, Presentación de Estados Financieros, cuyo objetivo primordial es de que se pueda aplicar más el juicio al hacer las revelaciones. Los principales cambios son:

- **Materialidad.** La información no debe oscurecerse agregando partidas o mostrando partidas inmatrimales; la materialidad aplica a todas las partidas de los estados financieros y no es necesario revelar información inmaterial aun cuando una IFRS pida una revelación al respecto.
- **Estados de situación financiera y de resultado integral.** Los rubros a presentar en dichos estados pueden agregarse o disgregarse de acuerdo con la relevancia de los mismos; asimismo, la participación en el ORI de asociadas o negocios conjuntos se presentará sólo en dos renglones, agrupando las partidas que se reciclan y las que no se reciclan.
- **Orden de las notas.** Se presentan ejemplos de cómo se pueden ordenar las notas y no es siempre necesario seguir el orden que sugiere el párrafo 114 de la IAS 1. Por ejemplo, no será necesario iniciar las revelaciones con la nota de políticas contables y éstas podrán incluirse junto con la revelación de los componentes del rubro.

Las modificaciones entran en vigor el 1° de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada. Ver comunicado de prensa en:

<http://www.ifrs.org/Alerts/Publication/Pages/IASB-makes-progress-on-improvingthe-effectiveness-of-disclosure-in-financial-reporting-December-2014.aspx>

18 de dic. Como corolario de los cambios efectuados a la IAS 1, Presentación de Estados Financieros, que se emiten en esta fecha, como parte de la Iniciativa de Revelaciones, el IASB emite un proyecto a exposición de cambios a la IAS 7, Estado de Flujos de Efectivo, con varios cambios a las revelaciones que se piden en esa norma. El principal cambio que propone este proyecto es el de presentar el movimiento del ejercicio de los rubros incluidos en la sección de financiamiento del estado de flujos de efectivo, excepto capital contable, tales como los financiamientos. Asimismo, se piden revelaciones de restricciones para el uso del efectivo, tales como los efectos de impuestos en caso de decretar dividendos en

subsidiarias. El proyecto estará en auscultación hasta el 17 de abril de 2015. Ver comunicado de prensa con enlace al documento auscultado en:

<http://www.ifrs.org/Alerts/Publication/Pages/IASB-makes-progress-on-improvingthe-effectiveness-of-disclosure-in-financial-reporting-December-2014.aspx8>

18 de dic. El IASB publica modificaciones a la IFRS 10, Estados Financieros Consolidados, IFRS 12, Revelación de Participación en Otras Entidades, y a la IAS 28, Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos, en las cuales aclara en qué casos no es necesario consolidar los estados financieros de una subsidiaria cuando ésta o la tenedora son sociedades de inversión. Estas modificaciones entran en vigor el 1° de enero de 2016, pero pueden ser aplicadas anticipadamente. Ver comunicado de prensa en:

<http://www.ifrs.org/Alerts/Publication/Pages/IASB-publishes-narrow-scopeamendments-to-investment-entity-requirements-December-2014.aspx>

Fuentes: www.iasplus.com, www.ifrs.org.